

DECRETO N°

0790

NEUQUEN, ~9 JUN 1988

V I S T O:

El Convenio de pago y quita de intereses suscripto por el Municipio y la Empresa ALEJANDRO ALESSI, adjudicataria ésta de la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL EN B° VILLA FLORENCIA -CIUDAD DE NEUQUEN-"; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio adeuda a la empresa antes citada los intereses por pago fuera de término de los Certificados 1 C.P., 1 C.D., 2 C.P., 3 C.P. 3 C.P. bis, 4 C.P., 3 C.D., 4 C.P. bis, 3 C.D. Rectif., 5 C.P., 5 C.D., 5 // C.D. Rectif., Obra 6, 6 C.P., 6 C.P. bis, 6 C.D., Obra 7, 7 C.P., 7 C.P. bis Obra 8, más los Certificados de devolución de fondos de Reparación y Garantía // emitidos al 31 de Mayo de 1988;

Que de acuerdo al pacto celebrado con la Empresa ALEJANDRO ALESSI la Municipalidad abonará por todo concepto y por los intereses devengados por los Certificados referenciados precedentemente, la suma total de \$ 87.915,68; además de lo amortizado el 31-05-88;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

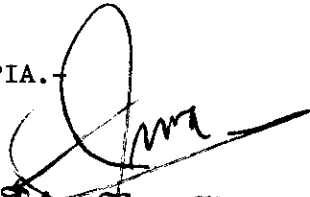
Artículo 1°) APRUEBASE el Convenio de pago y quita de intereses suscripto en - - - - - tre este Municipio y la Empresa ALEJANDRO ALESSI; por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, - - - - - ría, páguese conforme lo establece el Convenio que se aprueba / por el Artículo 1°).-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de - - - - - Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.

  
Felipe Elías Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA  
LYNEN

e